

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno establece el currículo para la enseñanza del vascuence a adultos en Navarra

Tiene por objeto fijar pautas comunes que faciliten y mejoren su enseñanza, aprendizaje y evaluación

Lunes, 16 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy un decreto en el que se establece el currículo para la enseñanza del vascuence a adultos en la Comunidad Foral. El texto, que entrará en vigor el 1 de septiembre -de cara al nuevo curso académico-, tiene por objeto fijar pautas comunes que faciliten y mejoren su enseñanza, aprendizaje y evaluación en Navarra. Será de aplicación a los centros públicos que se dediquen a la enseñanza del vascuence en la Comunidad Foral.

El currículo, elaborado por el Departamento de Educación, sigue las directrices del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), que ha sido adaptado a las características específicas de la enseñanza del euskera y a la experiencia de los profesionales en la formación y acreditación de adultos en Navarra. En concreto, adopta como suyos cinco de los seis niveles establecidos por el MCER: A1, A2 (nivel de usuario básico), B1, B2 (nivel de usuario independiente) y C1 (nivel de usuario competente).

Se trata de un documento unificado para la preparación de programas lingüísticos, pautas para las programaciones, exámenes y materiales para la enseñanza de vascuence a adultos de Navarra. Describe los recursos necesarios para utilizar el vascuence como instrumento de comunicación y las especificaciones necesarias para la consecución de dichos objetivos: principios teóricos, metodología niveles, contenidos, procesos, etc.

Además, detalla las actividades lingüísticas que un hablante es capaz de realizar en cada nivel -comprensión, expresión e interacción orales y escritas-, concreta qué competencias comunicativas tiene que desarrollar -generales y lingüísticas-, qué estrategias utiliza para ello, y propone la tarea como instrumento válido para su explotación didáctica.

Su objetivo final es la mejora del trabajo y de la coordinación del alumnado, profesorado, diseñadores de pruebas, examinadores, examinandos y la Administración.

Principales características del currículo

Según recoge el decreto, se trata de un currículo "básico, general y amplio", que posteriormente deberá ser concretado por cada euskaltegi para adaptarlo a sus características socioculturales y por cada centro u organismo examinador para acomodarlo al alumnado o examinando,

donde se plasmará día a día y tarea por tarea el trabajo que debe realizarse.

Asimismo, trata de ser “abierto, flexible e integrador” para facilitar la adaptación a cada situación y para integrar en el mismo a todos los participantes, teniendo en cuenta sus necesidades y el medio sociocultural en el que se desenvuelven.

Puesto que el vascuence es una lengua propia de Navarra, el currículo toma en consideración el medio sociocultural del euskera y lo hace suyo. Así, pretende ser un instrumento que sirva de ayuda a sus usuarios en todos los ámbitos de la sociedad: a nivel personal, social, académico, laboral y administrativo.

Finalmente, el currículo tiene en cuenta las distintas tipologías del alumnado y sus motivaciones con respecto al vascuence: instrumental, cultural y/o integradora. Además, tiene en cuenta las características tanto de los navarros que han recibido el euskera por vía natural como las de aquellos que lo han recibido por vía académica.